



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>				
Permiso para Reinhumación en panteón municipal, que otorga el Departamento de Panteones							
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DQSP 03				
Trámite mediante el cual se permite la Reinhumación de cadáveres de restos humanos áridos exhumados de otro panteón, siempre y cuando cuenten con una fosa a perpetuidad en los panteones.							
FUNDAMENTO LEGAL	<p>Artículo 115 fracción III inciso e) de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Artículo 125 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México</p> <p>Artículo 1, fracción I, II, IV a X del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México</p> <p>Artículo 155 fracciones I, III, IV, IX y XVIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículos 9.5, 9.12, 9.26 del Reglamento Orgánico de la administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez</p> <p>Artículo 1,al, 4,11,41 del Reglamento de Panteones del Municipio de Naucalpan de Juárez, México</p>						
DOCUMENTO A OBTENER:	Autorización oficial que valida y registra el traslado y entierro de los restos humanos áridos desde otro panteón al nuevo lugar de sepultura, específicamente en una fosa a perpetuidad en el panteón de destino.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La establecida en el documento				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50px; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 50px; text-align: center;">NO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> </table>	SI	NO	X		DIRECCIÓN WEB	
SI	NO						
X							
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	La Reinhumación de cadáveres o restos humanos áridos exhumados de otro panteón es posible siempre y cuando exista una fosa a perpetuidad disponible en el panteón de destino. Este proceso permite el traslado y entierro respetuoso de los restos a un nuevo lugar de sepultura, garantizando que se cumplan las normativas locales y que se cuente con la debida autorización.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	El trámite de Reinhumación de cadáveres o restos humanos áridos exhumados de otro panteón, siempre y cuando exista una fosa a perpetuidad en el panteón de destino, puede estar sujeto a inspección o verificación por parte de las autoridades correspondientes. El objetivo de esta inspección es garantizar que el proceso se realice de acuerdo con las normativas locales y que se cumplan los requisitos establecidos para la Reinhumación. La inspección busca verificar que se haya obtenido la autorización necesaria, que se sigan los procedimientos adecuados, y que la Reinhumación se realice de manera respetuosa y segura. Además, puede tener como objetivo asegurar que la fosa a perpetuidad designada cumpla con los requisitos establecidos para este tipo de servicios.						
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO -ADMINISTRATIVO				
PERSONAS FÍSICAS							
Acta de Defunción: Copia del acta de defunción del fallecido.	SÍ	1	Artículo 3, 4, del reglamento de panteones del municipio de Naucalpan de Juárez, México, vigente.				

Documentos de la Fosa de Destino: Título de perpetuidad e historial de pagos de mantenimiento de la fosa en el panteón de destino.	SÍ	1	El documento original se requiere para integrar a expediente.
Identificación Oficial del Solicitante: Documento de Exhumación en Caso de Trámite por Tercero: En caso de que el trámite lo realice un tercero, se requiere un documento que acredite la Exhumación.	SÍ	1	El documento original se requiere solo para cotejo
Carta Poder Firmada: Carta poder firmada por el titular de la fosa, con la participación de dos testigos.	SÍ	1	
Identificación Oficial de Involucrados: Identificación oficial con fotografía del titular, apoderado y los dos testigos mencionados en la carta poder.	SÍ	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Para el trámite de Reinhumación de personas jurídico colectivas, se requieren los siguientes documentos: Acta de Defunción	SÍ	1	Artículo 3, 4, del reglamento de panteones del municipio de Naucalpan de Juárez, México, vigente
Título de perpetuidad e historial de pagos de mantenimiento de la fosa en el panteón de destino.	SÍ	1	El documento original se requiere para integrar a expediente.
Identificación oficial con fotografía del representante legal o solicitante.	SÍ	1	El documento original se requiere solo para cotejo
Documento de Exhumación en Caso de Trámite por Tercero: En caso de que el trámite sea realizado por un tercero, se requiere un documento que acredite la Exhumación.	SÍ	1	
Carta poder firmada por el titular y dos testigos, especificando la autorización para llevar a cabo la Reinhumación en nombre de la persona jurídica.	SÍ	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Acta de Defunción: Título de perpetuidad e historial de pagos de mantenimiento de la fosa seleccionada en el panteón de destino. Identificación Oficial del Solicitante Documento de Exhumación para Trámites por Terceros: En casos de trámites por terceros, es necesario presentar un documento que acredite la autorización de Exhumación. Carta poder firmada por el titular y dos testigos, donde se otorga la autorización para llevar a cabo la Reinhumación. Además, se incluirá la identificación oficial con fotografía del poderdante, apoderado y los dos testigos.			Artículo 3, 4, del reglamento de panteones del municipio de Naucalpan de Juárez, México, vigente El documento original se requiere para integrar a expediente. El documento original se requiere solo para cotejo

<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<p>1. Recopilar Documentación: Solicita trámite para Reinhumación en el Departamento de Panteones.</p> <p>2. Identificar la Fosa de Destino: Seleccionar la fosa en el Panteón Municipal donde se realizará la Reinhumación. Es necesario contar con el título de perpetuidad de dicha fosa y verificar el historial de pagos de mantenimiento.</p> <p>3. Preparar Identificación Oficial: Tener a disposición una identificación oficial con fotografía del solicitante, ya sea el familiar directo o el representante legal.</p> <p>4. Si el Trámite lo Realiza un Tercero: Si el trámite es realizado por un tercero, el ciudadano debe obtener un documento que acredite la Exhumación y una carta poder firmada por el titular de la fosa y dos testigos.</p> <p>5. Pago de Tarifas: En algunos casos, puede ser necesario realizar el pago de tarifas asociadas al permiso de Reinhumación. Verificar con la administración del panteón si este paso es aplicable.</p> <p>6. Esperar la Autorización: Una vez presentada la solicitud, esperar la autorización por parte de la administración del Panteón Municipal. Este proceso puede tomar algunos días.</p> <p>7. Recibe documentación y se presentará al panteón en la fecha y hora señalada para la Exhumación entregándola al encargado del panteón.</p>							
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>De 25 minutos a 1 hora</p>							
<p>COSTO:</p>	<p>Adulto 1.00 número de veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.</p> <p>Menor 0.50 número de veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.</p>	<p>Fundamento jurídico Artículo 155 y 156 fracciones I,III,VI,IX Y XVIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios</p>						
<p>FORMA DE PAGO:</p>	<p>EFFECTIVO</p>	<p>X</p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO</p>	<p>X</p>	<p>TARJETA DE DÉBITO</p>	<p>X</p>	<p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</p>	<p>NO</p>
<p>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</p>	<p>Cajas de la Tesorería Municipal</p>							
<p>OTRAS ALTERNATIVAS:</p>	<p>No aplica</p>							
<p>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</p>	<p>El costo mencionado es vigente para el año 2023 y se actualiza de conforme al número de veces del valor diario de la unidad de medida y actualización, y/o reformas aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios</p> <p>El departamento de panteones, registra en el expediente las anotaciones marginales en las cuales ara constar la fecha y circunstancias que acontecieron en el trámite de re inhumación.</p>							
<p>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</p>	<p>NO APLICA</p>							
<p>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</p>					<p>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</p>			



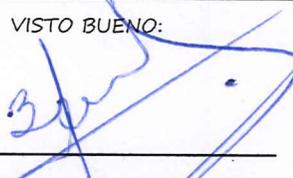
Dirección General de Servicios Públicos			Subdirección de Unidades Administrativas		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Aníbal Bram Falcón			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Juárez	NO. INT. Y EXT.:	39	
COLONIA:	Fraccionamiento El Mirador		MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez	
C.P.:	53000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes 09.00 a 15:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01	5553712315	2315	NA	NA	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		Departamento de Panteones y Crematorio			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Ismael Jiménez Hernández			
DOMICILIO:	CALL E:	Avenida Juárez	NO. INT. Y EXT.:	39	
COLONIA:	Fraccionamiento El Mirador		MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez	
C.P.:	53000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01	5553712315	2315	NA	NA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuáles son los documentos necesarios para solicitar el permiso de Reinhumación en el Panteón Municipal?				
RESPUESTA:	Los documentos requeridos incluyen una copia del acta de defunción, el título de perpetuidad e historial de pagos de mantenimiento de la fosa de destino, identificación oficial con fotografía del solicitante, y en caso de trámite por terceros, un documento que acredite la Exhumación y una carta poder firmada por el titular y dos testigos.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tiempo toma el proceso de obtención del permiso de Reinhumación?				
RESPUESTA:	El tiempo puede variar, pero generalmente se espera que el proceso tome algunos días hábiles. Después de presentar la solicitud y los documentos necesarios en la administración del Panteón Municipal, se deberá esperar la autorización correspondiente antes de proceder con la Reinhumación.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es necesario realizar algún pago para obtener el permiso de Reinhumación en el Panteón Municipal?				
RESPUESTA:	Se recomienda verificar con el Departamento de Panteones si hay alguna tarifa aplicable y el procedimiento para realizar dicho pago, si es necesario.				



TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Traslado de Restos a Otro Panteón:

En caso de que se desee trasladar los restos a otro panteón, se podría requerir un trámite específico para gestionar este proceso.

<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>LUIS MIGUEL GONZÁLEZ CAMARGO SUBDIRECTOR DE SERVICIOS CENTRALIZADOS</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <hr/> <p>ANIBAL BRAM FALCON DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>02/02/2024.</p>
--	---	---